

6 PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1.1 Personal disponible

En Catalunya, la titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se imparte desde su creación, en el INEFC.

Como centro adscrito, las categorías del profesorado no se corresponden con las de la universidad y se regulan por convenio propio en el marco de la Generalitat de Catalunya, aunque las características tienden a asimilarse al máximo a las de la UB.

El Centro de Barcelona del INEFC se organiza en base a las áreas de conocimiento en las que están divididas las materias y asignaturas que se imparten y que se corresponden con los departamentos internos como base de organización de los recursos docentes necesarios para impartir esta titulación y garantizan completamente todas las actividades del plan de estudios propuesto.

Dichas áreas son: Educación Física, Rendimiento Deportivo, Salud y Ciencias aplicadas y Gestión y Recreación.

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar la docencia de una o diversas áreas de conocimiento en una enseñanza o más, de acuerdo con la programación docente anual.

El personal investigador lo es mediante becas o contratos de investigador.

El personal docente disponible son 48 profesores divididos en: 11 Catedráticos, 28 titulares (26 a tiempo completo y 2 a tiempo parcial) y 9 colaboradores/relevistas.

Como puede observarse el conjunto nuclear para la impartición de las diferentes materias es personal docente a tiempo completo.

De todos ellos 2 tienen evaluación positiva para su actividad docente aunque todos ejercen la docencia con la correspondiente venia docente otorgada por el Magnífico Rector.

Cabe señalar que hasta que la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU) en el año 2011 no firmó un convenio con el INEFC para iniciar el proceso de acreditación de su profesorado, éstos/as, no tuvieron la posibilidad de acreditarse y por lo tanto registrarse por los estándares del sistema universitario. En la actualidad del año 2016, pese a que al profesorado del INEFC se le aplica el régimen laboral estatutario de la Función Pública de la *Generalitat de Catalunya (Departament de Presidència)*, y aunque las figuras contractuales están asimiladas a las de los profesores funcionarios/agregados de las universidades, ya se están empezando a reconocer tanto los diferentes niveles de acreditación (18 profesores/as doctores/as acreditados/as de 39 titulares, en los últimos años) como los tramos de investigación o sexenios (15 profesores/as). Y todo ello, no obstante, pese a que obtener un tramo de investigación no representa ni una mejora laboral, ni docente. En todo caso, la exigencia laboral viene determinada formalmente por el convenio laboral en el que se determinan cuatro categorías de actividad investigadora, considerando dichos méritos de manera equiparable a los actuales a nivel universitario.

Con este contexto, la distribución de la totalidad del profesorado del INEFC-Barcelona, atendiendo a los ámbitos de conocimiento, es la siguiente:

Educación Física: 11 profesores/as.
Rendimiento deportivo: 18 profesores/as.
Salud y condición física: 11 profesores/as.
Gestión y recreación: 8 profesores/as.

Las características del profesorado en relación al porcentaje de horas de docencia impartida por doctores, se sitúa, aproximadamente en: Doctores 75,0%; No doctores 25,0%. De manera relacionada, el porcentaje de créditos realizados por cada categoría docente, es:

Catedráticos del INEFC	22,9%
Titulares del INEFC (fijos de plantilla)	31,2%
Titulares del INEFC (interinos)	27,1%
Otros (colaboradores, relevistas)	18,8%

A continuación se muestran una serie de tablas resúmenes donde se explicita, a fecha del año 2016, los siguientes indicadores en relación al profesorado del Centro de Barcelona del INEFC:

Número de quinquenios docentes del personal académico

Total profesorado con ningún quinquenio	16
Total profesorado con 1 o 2 quinquenios	5
Total profesorado con 3 o 4 quinquenios	15
Total profesorado con 5 o más quinquenios	12

Número de sexenios de investigación del personal académico

Total profesorado con ningún sexenio	31
Total profesorado con 1 sexenio	10
Total profesorado con 2 sexenios	4
Total profesorado con 3 o 4 sexenios	3

CATEGORÍA		TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
Catedráticos del INEFC		11	0	11
Titulares del INEFC (fijos de plantilla)	Doctor/a	5	0	5
	No doctor/a	9	1	10
Titulares del INEFC (interinos)	Doctor/a	12	1	13
	No doctor/a	0	0	0
Colaboradores/Especialistas	Doctor/a	4	1	5
	No doctor/a	3	1	4

Profesor/a doctor/a: acreditaciones (AQU y equivalente ANECA)

En vías de acreditación...	27
Lector	8
Investigación	8
Investigación avanzada	5

Finalmente, ratificando la necesidad de dirigir el principal foco atencional no tanto a la información numérica final que se muestra en las tablas y sí a la significativa evolución del profesorado del INEFC en los últimos años hasta situarse en los estándares actuales, conviene señalar el aumento del número de nuevos grupos de investigación reconocidos por la Generalitat de Catalunya en los últimos años. Así, actualmente el Centro de Barcelona del INEFC dispone de 4 Grupos de investigación de los cuales conforman el 71,8% de los/las profesores/as titulares:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE (GRCE) DEL INEFC-BARCELONA
Grupo consolidado y financiado 2014-2016: SGR 1665, coordinado por el Dr. Ferran A. Rodríguez.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (GISEAFE) DEL INEFC-BARCELONA
Grupo consolidado y financiado 2014-2016: SGR 1240, coordinado por la Dra. Susanna Soler.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS COMPLEJOS Y DEPORTE DEL INEFC-BARCELONA
Grupo emergente 2014-2016: SGR 975, coordinado por la Dra. Natàlia Balagué.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (GRAFIS) DEL INEFC-BARCELONA
Grupo reconocido y financiado 2014-2016: SGR 1629, coordinado por la Dra. Rosa Angulo.

6.1.2 Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS GRADOS DE LA UB

La Universidad de Barcelona, como institución pública que se rige por presupuestos públicos, aprueba y gestiona sus recursos de acuerdo con los principios legalmente aplicables. Además, como instrumento adicional pero fundamental, la Universidad elaboró un Plan Director en el que se establecen los objetivos a conseguir en todos los ámbitos, así como la necesidad de gestionar eficaz y eficientemente todos los recursos disponibles.

En este marco general, se enmarcan las políticas de rigurosidad presupuestaria entre las que cabe destacar la relativa a los recursos humanos destinados a la formación. Así pues, las propuestas de titulación que se presentan disponen ya de los recursos humanos adecuados para su impartición, tanto desde el punto de vista de profesorado, como desde el de personal de administración y servicios. Es importante destacar también que las propuestas de revalidación así como las de nuevos títulos de máster fueron comunicadas

en el plazo establecido a la Dirección General de Universidades de la Secretaría General de Universidades del *Departament d'Economia i Coneixement*.

En el supuesto de que fuera necesario un incremento de personal docente, esa petición debería seguir el circuito establecido desde el departamento afectado hasta la Comisión de Profesorado de Consejo de Gobierno y, en cualquier caso, serían de aplicación todas las previsiones económicas y procedimentales establecidas en el marco del presupuesto aprobado.

En cuanto al personal de administración y servicios, todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de una plantilla suficiente como para hacer frente a nuevas propuestas formativas.

6.1.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

TEXTO GENERAL DE APLICACIÓN A TODOS LOS GRADOS DE LA UB

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona aprobó en fecha 12 de abril de 2011 el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, plan transversal, referente para toda la comunidad universitaria dado que se vincula al ámbito de gestión, de investigación y de docencia.

El plan tiene como objetivo genérico la implantación de acciones positivas que permitan eliminar la discriminación, garantizando la excelencia y la calidad de la convivencia de todas las personas que forman la Universidad de Barcelona.

Este II Plan (continuación del que se aprobó en el año 2007) tiene una vigencia de tres años y se ha diseñado a partir de 10 ejes estratégicos: 1) Visualización y sensibilización de la igualdad entre mujeres y hombres; 2) Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; 3) Incorporación de la perspectiva de género en la organización, en la gestión y en la representación; 4) Implicación de los miembros de la comunidad universitaria; 5) Fomento de la perspectiva de género en la docencia; 6) Fomento de la perspectiva de género en la investigación; 7) Incorporación de la perspectiva de género en el reconocimiento de la excelencia; 8) Uso no sexista del lenguaje; 9) Promoción de las relaciones externas, y 10) Establecimiento de una política de prevención y erradicación de la violencia de género.

El plan se ha estructurado en dos fases, una primera en la que se analiza la situación de la universidad a partir de la evaluación del I Plan de 2007, y la segunda fase en la que se despliegan un conjunto de acciones de fomento de la igualdad efectiva y de sensibilización y participación de toda la comunidad. El seguimiento del Plan se hace específicamente por la Unidad de Igualdad así como la Comisión de Igualdad de la Universidad de Barcelona, además de los mecanismos específicos que se desarrollen a partir de las acciones implantadas.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

En cuanto a las personas con discapacidad, la Universidad de Barcelona respeta la normativa vigente relacionada con la reserva de plazas para personas discapacitadas. Pero además, existe desde hace muchos años un programa específico de atención a estudiantes con discapacidad, el programa FEM VIA, que tiene como objetivo específico promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria. Entre sus acciones se incluyen: un programa de acogida especial para los estudiantes de nuevo acceso, un asesoramiento continuado durante sus estudios, ayuda de carácter técnico, programa específico de inserción laboral a través de una bolsa de trabajo especializada, etc.